

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Programa Federal de Infraestructura Regional de Transporte  
Convenio de Préstamo No. BID 4841 / OC – AR

**LPN N° 02/2022 OBRA: Repavimentación Rutas Provinciales N° 6 Y 8, TRAMO: EMPALME RP N° 68 (Este) – LA ESPERANZA, SECCIÓN: Prog.162+000 km -Prog. 258+970 km (RP6 intersección RP8) y Prog. 0+000km –Prog. 31+400 km (RP8).**

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa Federal de Infraestructura Regional de Transporte, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato PFIR R 2301-19– Licitación Pública Nacional N° 02/2022 – OBRA: Repavimentación Rutas Provinciales N° 6 Y 8, TRAMO: EMPALME RP N° 68 (Este) – LA ESPERANZA, SECCIÓN: Prog.162+000 km -Prog. 258+970 km (RP6 intersección RP8) y Prog. 0+000km –Prog. 31+400 km (RP8)

2. El Contratante, U.P.C.E.F.E. (Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo), invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proyecto de Repavimentación Rutas Provinciales N° 6 Y 8, TRAMO: EMPALME RP N° 68 (Este) – LA ESPERANZA, SECCIÓN: Prog.162+000 km -Prog. 258+970 km (RP6 intersección RP8) y Prog. 0+000km –Prog. 31+400 km (RP8), conforme las Especificaciones Técnicas que forman parte integrante del documento de licitación. El Presupuesto Oficial, calculado al mes de febrero de 2022 es de Pesos de la República Argentina Mil Ochocientos Diez Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 1.810.357.345,58). El plazo de construcción es de doce (12) meses.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: [mesadeentrada@upcfe.org.ar](mailto:mesadeentrada@upcfe.org.ar); y podrán descargar los Documentos de Licitación completos, mediante el siguiente enlace: <http://vialidad.rionegro.gov.ar/?cat=21>.

5. Los requisitos de calificación incluyen:

- (a) Tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período de siete (7) años (contados retroactivamente desde el mes anterior a la fecha establecida para la apertura de las ofertas) de al menos pesos argentinos dos mil setecientos quince millones (\$ 2.715.000.000).
- (b) El oferente deberá acreditar con no más de dos (2) contratos de obra, la efectiva ejecución en carácter de contratista principal, en los últimos cinco (5) años previos a la fecha límite de presentación de las ofertas, las cantidades totales de obra que se requieren a continuación:
- 50.000 tn de carpeta en caliente;
  - 85.000 m<sup>3</sup> de terraplén; y
  - 70.000 m<sup>2</sup> de microaglomerado en frío.

El requisito del microaglomerado en frío puede ser cumplido por un Subcontratista Especializado, de acuerdo a lo establecido en la IAO 5.7.

(c) El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de pesos argentinos trescientos sesenta y dos millones (\$ 362.000.000).

(d) Deberán verificarse los siguientes parámetros, que se calcularán promediando los coeficientes de los tres (3) últimos estados contables aprobados a la fecha del acto de apertura de ofertas:

- (i) Liquidez corriente (activo corriente dividido pasivo corriente)  $\geq 1,2$
- (ii) Endeudamiento (total pasivo sobre patrimonio neto)  $\leq 1$
- (iii) Solvencia (Activo total dividido pasivo total)  $\geq 1,35$

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación, en la Instrucción N° 5 de las Secciones I y II. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs/UTs nacionales.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas el 14/07/2022. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, el 14/07/2022 a las 14:00 hs.

7. A fin de ser notificados de todas las novedades de la licitación (como pueden ser circulares aclaratorias o enmiendas, postergación de la fecha de apertura, etc.) todos los interesados en participar tendrán la obligación de mantenerse informados en relación al mismo mediante su consulta en la página web: <http://vialidad.rionegro.gov.ar/?cat=21>. Para pedido de aclaraciones enviar un correo electrónico en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación, a [mesadeentrada@upcfe.org.ar](mailto:mesadeentrada@upcfe.org.ar). Las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato PDF.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”, que podrá adoptar la forma de garantía bancaria, fianza o póliza de seguro de caución, emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El monto mínimo de la Garantía de la Oferta es: Pesos argentinos Dieciocho Millones Cien Mil (\$ 18.100.000).

9. Las direcciones referidas arriba tanto Para la Entrega de las Ofertas como para su Apertura son:

Atención: Dirección de Vialidad Rionegrina,  
Dirección: Winter N°70 de la ciudad de Viedma (Río Negro),  
Teléfono: +54 02920 – 422515 Internos: 124; 125 y 149,  
País: República Argentina.